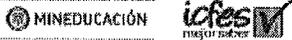




INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 1
Programa: SCmRequi
Usuario: gmendieta
Fecha: 13/01/2016
Hora: 01:32:47p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

CASO 11565

GIORGIANI

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **152** Fecha Solicitud **11/01/2016**
Tipo de Operación: **1305**
Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**
Descripción: **ANALISTA DE PRUEBAS NO FUNCIONALES - GINA LIZETH SANTA MONTAÑA**

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos. Desde el año 2012 se inició la conformación de área que soportará la operación y el mantenimiento de los sistemas misionales, debido a los nuevos retos del ICFES y la reestructuración de los exámenes, es así como también se hace necesaria la conformación de un grupo de pruebas de software que garantice la calidad del software que pasa a producción. Dicho proyecto hace parte de la implementación del plan estratégico de Tecnología. Para el año 2016 se continuará con el fortalecimiento del área y el grupo de personas que diseñan y ejecutan el proceso de pruebas para los diferentes sistemas misionales que se soportan. Lo anterior teniendo en cuenta que el proceso en referencia es de vital importancia para garantizar el correcto funcionamiento de los aplicativos que se desarrollen y considerando que para el ICFES es más favorable desde el punto de vista económico, el contratar personal que realice estas pruebas al interior de la entidad, que contratar la realización de pruebas con proveedores externos.

Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y además, teniendo en cuenta que en la planta de personal del ICFES no se cuenta con personal suficiente para continuar con la implementación del proyecto en referencia, se considera necesario contratar dentro del equipo de trabajo los servicios de un Analista junior de pruebas de operación.

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Analista junior de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

El perfil requerido es el siguiente:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas ✓
- * Experiencia mínima de 1 año en Pruebas de software.
- * Cumplir con lo definido en la circular 21 de 2015 para la categoría 3 nivel 1.

5 00 650 P
0251000720

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones específicas

1. Desempeñar las obligaciones como Analista junior de pruebas de software que le sean asignados.
2. Aplicar la metodología definida para el proceso de pruebas de software, siguiendo los lineamientos que el ICFES le indique.
3. Preparar los documentos de estimación y planeación de las pruebas que le sean asignadas, y presentarlo a los interesados.
4. Diseñar los casos de pruebas que le sean asignados.
5. Ejecutar las pruebas que le sean asignadas, y preparar reportes de estado y generar informes sobre la ejecución de pruebas de las aplicaciones y hacerlos conocer por parte de los implicados.
6. Definir, diligenciar y hacer diligenciar los diferentes artefactos relacionados con el proceso de pruebas de software.
7. Reportar las actividades ejecutadas en la herramienta que para tal fin asigne el ICFES.
8. Solucionar los diferentes incidentes que le sean asignados en la mesa de ayuda con respecto a los aplicativos en ambiente de producción.
9. Elaboración de los planes de prueba para el conjunto de aplicativos en la herramienta de gestión de pruebas.

Obligaciones generales

1. Presentar un informe de ejecución del contrato de manera mensual, y los demás que le sean solicitados.
2. Mantener y devolver en forma debida los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
3. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato según lo establecido en la forma de pago.
4. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
5. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás informes solicitados por el Instituto.
6. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 3
Programa: SCmRequi
Usuario: gmendieta
Fecha: 13/01/2016
Hora: 01:32:47p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

- 8. Mantener en forma confidencial, todos los datos e informaciones a las cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad de la orden de servicios.
- 9. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
- 10. Cumplir el código de ética y valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de Febrero de 2013.
- 11. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

VER MATRIZ DE RIESGOS ADJUNTA - Atendiendo el análisis de los riesgos anteriores, a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, se hace necesario por parte del contratista, constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecida en Colombia, para amparar: (i) Cumplimiento. Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10 % del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se obliga a:

- 1.-Coordinar con el CONTRATISTA las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
- 2.-Facilitar al CONTRATISTA la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
- 3.-Brindar el apoyo y solucionar las inquietudes que se le presente al CONTRATISTA en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
- 4.-Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
- 5.-Solicitar a EL CONTRATISTA el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
- 6.-Reconocer y pagar los gastos de transporte y de viaje que se requieran para el cumplimiento del contrato presente contrato y que se hayan reconocido de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 7.-Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
- 8.-Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
- 9.-Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
- 10.-Garantizar que EL CONTRATISTA ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste a EL CONTRATISTA.
- 11.-Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al CONTRATISTA.
- 12.-Los demás inherentes a la naturaleza del presente contrato.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 5
Programa: SCmRequi
Usuario: gmendieta
Fecha: 13/01/2016
Hora: 01:32:47p.m.



ESTUDIOS PREVIOS

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la ingeniera GINA LIZETH SANTA MONTAÑA, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones, toda vez que tiene un año de experiencia.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la profesional GINA LIZETH SANTA MONTAÑA para cumplir con el perfil requerido:

- * Profesional en Ingeniería de Sistemas. (Universidad Central 2014)
* Experiencia de 1 año en Pruebas de software.

Por lo anterior y de conformidad con el perfil del Ingeniero y la circular 21 de 2015 categoría 3 nivel 1, el valor del contrato en la suma de es de \$ 25.460.700 IVA incluido, lo cual corresponde a un valor de honorarios mensual de de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 4.243.450 incluido IVA.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del contrato así:

a) Un primer pago por el mes de Enero 2016 de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 4.243.450 incluido IVA contra entrega de:
Ejecución de casos de prueba para aplicación pregunta abierta para los módulos anteriormente nombrados.
Reporte y Seguimiento a los defectos reportados, pregunta abierta.

b) Cinco (5) pagos mensuales por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE \$ 4.243.450 incluido IVA correspondiente a los servicios prestados entre los meses de febrero y junio.

Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de junio, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PLAZO DE EJECUCION

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Junio de 2016, previa firma y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Table with 10 columns: Producto, Nombre, Cantidad Solicitada, Precio Mercado, Total, and a sub-table for Entrega (No Entrega, No Días, Cantidad, Fecha, Saldo). Row 1: 211110013, Consultores en informática y actividades conexas, 1, 25460700, 25460700.

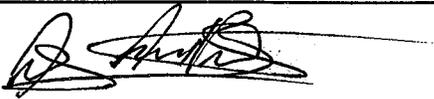


INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

Página: 6
Programa: SCmRequi
Usuario: gmendieta
Fecha: 13/01/2016
Hora: 01:32:47p.m.

ESTUDIOS PREVIOS



RESPONSABLES	
ELABORÓ ÁREA TÉCNICA	REVISÓ ÁREA TÉCNICA
Nombre JOAN DAVID GALEANO AVENDAÑO	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO
Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

10

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	FECHA DE INVITACIÓN: 14/01/2016
---------------------------------	---------------------------------

Bogotá D.C

Señor (a)

GINA LIZETH SANTA MONTAÑA

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios profesionales como Analista Junior de pruebas de los aplicativos de software que le sean asignados.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

1. Cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más
2. Calidad del servicio: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

14/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmedieta@contratista.icfes.gov.co ó en la carrera 7 No. 32 - 12 tel: 4841410 Ext. 137

Atentamente,


MARIA SOFIA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA
VoBo: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Proyectó: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE